



RESOLUCIÓN Nº 0080 -2022-MML-IMP-DE

Lima, 21 de diciembre de 2022

VISTO

El Informe Técnico Nº 018-2022-IMP/OGIT de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Información Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con lineamientos para la administración, control, uso y aspectos del servicio de correo electrónico, así como precisar los riesgos y establecer las pautas en el uso del servicio por los usuarios, en la Institución;

Que, mediante Informe Técnico Nº 018-2022-IMP/OGIT, la Oficina General de Información Técnica, presenta la Directiva de “Lineamientos que regulan el uso del correo electrónico Institucional, en el Instituto Metropolitano de Planificación”, para su aprobación;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso l) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del IMP, aprobado por Acuerdo Nº 331 de la Sesión Nº 141 del Conejo Directivo, y con las visación de la Oficina General de Información Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 002-2022-MML-IMP-DE “Lineamientos que regulan el uso del correo electrónico institucional, en el Instituto Metropolitano de Planificación”, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina General de Información Técnica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional www.imp.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Aeq. EUSEBIO CABRERA ECHEGARAY
DIRECTOR EJECUTIVO